

# Asumirá el INE el fallo que emita la Corte sobre el *plan B*: Taddei Zavala

**FABIOLA MARTÍNEZ**

La consejera presidenta del Instituto Nacional Electoral (INE), Guadalupe Taddei Zavala, dijo que ese organismo “asumirá con todo respeto la resolución” de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) frente a la reciente reforma electoral conocida como *plan B*.

Sin embargo, señaló que una sentencia —en cualquier sentido— daría mayor certeza a los preparativos de las elecciones del año próximo. “Seremos siempre respetuosos de la decisión que tome la SCJN, en el sentido que la tome”, comentó a la prensa.

La Constitución establece que el marco normativo en la materia puede ser modificado hasta tres meses antes del inicio del proceso electoral, por lo cual —con la ley vigente—, una enmienda debería validarse a más tardar el 2 de junio entrante. En caso de que en los próximos días la SCJN ratificara el *plan B*, el proceso electoral 2023-2024 iniciaría dos meses después, en noviembre.

En cuanto a los recursos interpuestos en la Suprema Corte, uno de ellos por el mismo INE, cabe señalar que primero fueron echadas abajo las reformas a la ley de Comunicación Social y de Responsabilidades de los Servidores Públicos, normas que pese a no ser

electorales se les ha ubicado como “la primera parte” del *plan B*. Por tanto, la resolución pendiente es sobre cuatro leyes, éstas sí del ámbito electoral, que marcarían un cambio trascendente en el tamaño y operación del INE.

Al respecto, Taddei dijo que lo anterior es el “tema fuerte” y de impacto al INE, particularmente porque los artículos transitorios del *plan B* marcan plazos para la reestructuración del organismo, los cuales se habían iniciado apenas entró en vigor, en marzo, pero enseguida fueron suspendidos frente al lo dictado por los ministros.

Subrayó: “con todo respeto asumimos la resolución de la Suprema Corte”, pero una respuesta de los ministros dará certeza a las actividades del instituto.

“Estamos trabajando con la claridad de la ley vigente, ahí no tenemos para dónde movernos, el instituto siempre va a apearse a la ley que exista en ese momento. Viene la parte dos de la resolución de la Corte y habremos de recibirlo así, con el respeto que nos merece.”

Lo cierto, añadió, es que de manera colegiada se tomarán determinaciones una vez conocido el fallo —y si éste no se da en lo inmediato— seguirán preparando el arranque del proceso con la norma vigente.